V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

39047 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de información pública del procedimiento de autorización de producción y suministro de aguas regeneradas procedentes de la Estación Regeneradora de Agua situada en el término municipal de Bélmez de la Moraleda (Jaén). Expediente de ref.: ERA0001/JA-409 / 2023.*

CRR PEÑA Y NEBLÍN con CIF/NIF: G23766017 solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autorización de producción y suministro de agua regenerada cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Procedencia de las aguas residuales depuradas: EDAR de BÉLMEZ DE LA MORALEDA(Jaén)

Punto de cumplimiento de aguas regeneradas: coordenadas UTMX: 469312; UTMY: 4178216; Huso: 30, Datum: ETRS-89

Volumen anual de aguas regeneradas solicitado: 150.000 m3

Las aguas residuales depuradas serán sometidas a un tratamiento de regeneración consistente en una doble filtración 1ª etapa: Filtración bicapa: antracita/sílice 2ª etapa: Microfiltración de anillas a 25 micras). Tras la fase de filtrado, el efluente se someterá a un tratamiento de desinfección mediante un equipo cerrado de rayos ultravioleta. Para finalizar, está previsto la posibilidad de una cloración con hipoclorito sódico. El sistema previsto para garantizar que las aguas regeneradas se gestionan y usan de forma segura se describe en el Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el en el artículo 7.6 del Reglamento de reutilización del agua (Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre), por el que se acuerda un período de información pública por plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para quienes ostenten la condición de interesado por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellos que ostenten la condición de interesados y deseen examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

cve: BOE-B-2026-39047
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI y correo electrónico.

Sevilla, 3 de noviembre de 2026.- Jefe de área, Juan Antonio Remedios Puerto.

ID: A260050587-1

cve: BOE-B-2026-39047
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde